



## POSTURA DEL SISEJ ANTE LAS REIVINDICACIONES SALARIALES

La Comisión Ejecutiva de este Sindicato, en su reunión celebrada en Zaragoza el pasado viernes, **acordó sumarse** a la petición, trasladada personalmente por la representante de la UPS a la Portavoz del **SISEJ**, de instar del Ministerio de Justicia, la revisión quinquenal de las retribuciones de los Secretarios Judiciales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del RD 1130/2003, que regula el Régimen Retributivo del Cuerpo de Secretarios Judiciales, en relación con la Disposición Final 3ª de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, que lo hizo para las carreras Judicial y Fiscal y que textualmente establecía:

*En el plazo de tres meses el Gobierno regulará el nuevo régimen retributivo del Cuerpo de Secretarios Judiciales **adecuado a los principios y conceptos retributivos recogidos en esta Ley y en sus anexos.***

En este sentido, para los miembros de las Carreras Judicial y Fiscal, la Disposición Adicional Primera nº 3, prevee lo siguiente:

*3. Sin perjuicio de lo anterior, al objeto de facilitar la adecuación periódica de las retribuciones de los miembros de las carreras judicial y fiscal a los fines establecidos en esta Ley, se constituirá una comisión formada por tres representantes del Ministerio de Justicia y tres del Ministerio de Hacienda, designados por los titulares de los departamentos respectivos, y tres representantes del Consejo General del Poder Judicial, designados por el Pleno de éste, y un representante de la Fiscalía General del Estado. Asimismo participarán en este órgano tres representantes de las asociaciones profesionales de las carreras judicial y fiscal. **La comisión se reunirá quinquenalmente al objeto de elevar al Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, propuestas de revisión de las retribuciones adecuadas a los principios contenidos en esta Ley.***

Explicada la fundamentación jurídica de la reivindicación, el SISEJ entiende, que existe apoyo legal suficiente como para que por el Ministerio se convoque la Comisión de representantes de los Secretarios Judiciales para proceder a elaborar la propuesta correspondiente al Gobierno a través del Ministerio de Justicia.

En aras a la verdad y para clarificar algunos comentarios vertidos por el llamado CNSJ, que pretenden poner en tela de juicio la acción realizada por el **SISEJ** en defensa de nuestro colectivo, en fecha 17 de febrero del presente año, nuestro Sindicato recibió un documento sobre dicha reclamación salarial,

remitido por la UPS, para que si lo estimábamos conveniente nos adhiriéramos al mismo. Nuestro Sindicato mostró su conformidad, **siempre que se incluyeran dos extremos**: el inaplazable aumento retributivo de los Secretarios de Tercera Categoría, pospuesto en numerosas ocasiones por el Ministerio y, el compromiso del Ministerio para formar una auténtica mesa de negociación colectiva, con fuerza vinculante, de los representantes de los Secretarios Judiciales.

El día siguiente, por parte del delegado en Valencia del llamado CNSJ, se nos hizo llegar un documento similar, volviendo a reiterarle los dos puntos a incluir. Dichos extremos fueron recogidos en un nuevo texto, que aunque con redacción algo confusa, estábamos dispuestos a suscribir. Así las cosas, el CNSJ se descolgó diciendo, que su adhesión conllevaba el compromiso de los firmantes de la convocatoria de asambleas el viernes siguiente, su inmediato traslado al Ministerio, y si éste no accedía a nuestras pretensiones, llevar a cabo una huelga de **una hora** los días 4 y 5 de marzo.

El SISEJ no creía conveniente, en aquél momento, en plena huelga de funcionarios y a unos días de las elecciones generales, llevar a cabo la movilización, sin perjuicio de retomar el tema cuando la situación fuera más propicia. Así se lo hicimos saber a la UPS, que, al parecer, asumió la misma decisión. Esta es la verdad, y por fortuna guardamos todos los correos electrónicos que pueden corroborar estas afirmaciones.

En cualquier caso, quien ahora denuncia nuestra inactividad de entonces, podía haber continuado con su propósito en solitario o con la convergencia de otras organizaciones, cosa que no llevó adelante. Al parecer necesitaba de la combativa presencia del Sindicato en su estrategia.

Así las cosas, el **SISEJ** apoyará la reivindicación de la revisión quinquenal de nuestras retribuciones, siempre y cuando se incluyan en el texto las dos peticiones que planteamos en su día: incremento salarial inmediato para los Secretarios de Tercera Categoría y compromiso del Ministerio de Justicia de establecer una Mesa de Negociación exclusiva con los representantes, democráticamente elegidos, de los Secretarios Judiciales.

De cualquier manera, las mejoras económicas a las que aspira el **SISEJ** van más allá de la revisión quinquenal, ya que el incremento del sueldo base, tan importante a efectos de bajas y jubilaciones, así como la unificación del mismo para todas las categorías, constituyen dos de nuestros objetivos que seguiremos planteando ante el Ministerio con quienes persigan el mismo propósito.

Estamos a la espera de que los promotores de la acción común, nos remitan el documento correspondiente para, si estimamos se ajusta a nuestras pretensiones, adherirnos al mismo.